

DECISIONES

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 11 de diciembre de 2013

relativa a la notificación por parte de la República de Lituania del plan nacional transitorio a que se refiere el artículo 32 de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales

[notificada con el número C(2013) 8636]

(El texto en lengua lituana es el único auténtico)

(2013/751/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 32, apartado 5, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 32, apartado 5, párrafo primero, de la Directiva 2010/75/UE, la República de Lituania presentó a la Comisión el 31 de diciembre de 2012 ⁽²⁾ su plan nacional transitorio (en lo sucesivo denominado «PNT»).

(2) En la evaluación de la integridad del PNT, la Comisión comprobó que algunas de las instalaciones incluidas en ese plan no coincidían con las notificadas en el inventario de emisiones remitido por la República de Lituania en aplicación de la Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾. Así pues, por carta de 12 de junio de 2013 ⁽⁴⁾, la Comisión solicitó a las autoridades lituanas que le aclararan esas discrepancias a fin de confirmar si se habían aplicado correctamente las disposiciones del artículo 29 de la Directiva 2010/75/UE a la hora de elaborar el PNT y le facilitaran los datos que faltaban de cada una de las instalaciones.

(3) La República de Lituania presentó información complementaria a la Comisión por carta de 26 de junio de 2013 ⁽⁵⁾.

(4) Tras una nueva evaluación del PNT y de la información adicional presentada, la Comisión envió una segunda carta a la República de Lituania el 23 de julio de 2013 ⁽⁶⁾, en la que le pedía que le aclarara los motivos para aplicar en cinco instalaciones los valores límite de emisión mencionados en la nota 5 de la tabla C1 del apéndice C del anexo de la Decisión de Ejecución 2012/115/UE de la Comisión ⁽⁷⁾.

(5) Por carta de 20 de agosto de 2013 ⁽⁸⁾, la República de Lituania presentó información adicional sobre el contenido de cenizas del combustible utilizado en algunas de las instalaciones incluidas en el PNT.

(6) Mediante carta de 27 de septiembre de 2013 ⁽⁹⁾, la Comisión solicitó que le aclarara y completara esos datos, de conformidad con la información solicitada en la Decisión 2012/115/UE.

(7) Por correo electrónico de 3 de octubre de 2013 ⁽¹⁰⁾, la República de Lituania proporcionó certificados adicionales de la composición del fuelóleo pesado y confirmó que se había facilitado a la Comisión toda la información disponible y que se habían cumplido las condiciones para la aplicación de los valores límite de emisión establecidos en la nota 5 de la tabla C1 del apéndice C del anexo de la Decisión de Ejecución 2012/115/UE respecto a las cinco instalaciones consideradas.

(8) Por tanto, la Comisión ha evaluado el PNT de conformidad con el artículo 32, apartados 1, 3 y 4, de la Directiva 2010/75/UE y con la Decisión de Ejecución 2012/115/UE.

⁽¹⁾ DO L 334 de 17.12.2010, p. 17.

⁽²⁾ La notificación de la República de Lituania se recibió por carta de 31 de diciembre de 2012, registrada con la referencia Ares(2013) 14208.

⁽³⁾ Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión (DO L 309 de 27.11.2001, p. 1).

⁽⁴⁾ Ares(2013)1636798.

⁽⁵⁾ Ares(2013)2499624.

⁽⁶⁾ Ares(2013)2741492.

⁽⁷⁾ Decisión de Ejecución 2012/115/UE de la Comisión, 10 de febrero de 2012, por la que se establecen disposiciones relativas a los planes nacionales transitorios a que se refiere la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales (DO L 52 de 24.2.2012, p. 12).

⁽⁸⁾ Ares(2013)3085715.

⁽⁹⁾ Ares(2013)3122034.

⁽¹⁰⁾ Ares(2013)3183202.

- (9) En particular, la Comisión ha examinado la coherencia y exactitud de los datos, hipótesis y cálculos utilizados para determinar las contribuciones de cada una de las instalaciones de combustión incluidas en el PNT a los techos de emisión en él establecidos y ha analizado si contiene objetivos generales y parciales, así como medidas y calendarios para alcanzarlos y un mecanismo de seguimiento para evaluar su cumplimiento en el futuro.
- (10) Sobre la base de la información adicional presentada, la Comisión ha comprobado que los techos de emisión en relación con los años 2016 y 2019 se calcularon utilizando las fórmulas y los datos adecuados y que los cálculos eran correctos. La República de Lituania ha proporcionado información suficiente sobre las medidas que van a aplicarse para respetar los techos de emisión, el seguimiento y la presentación de informes a la Comisión sobre la aplicación del PNT.
- (11) La Comisión está convencida de que las autoridades lituanas han tenido en cuenta las disposiciones que figuran en el artículo 32, apartados 1, 3 y 4, de la Directiva 2010/75/UE y en la Decisión de Ejecución 2012/115/UE.
- (12) La aplicación del PNT debe entenderse sin perjuicio de otra legislación nacional y de la Unión aplicable. En particular, a la hora de establecer las condiciones de un permiso para las instalaciones de combustión incluidas en el PNT, la República de Lituania debe garantizar que no perezca el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva 2010/75/UE, la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, entre otras.
- (13) El artículo 32, apartado 6, de la Directiva 2010/75/UE establece que la República de Lituania debe informar a la Comisión de todo cambio posterior del PNT. La Comisión debe evaluar si esos cambios cumplen las disposiciones del artículo 32, apartados 1, 3 y 4, de la Directiva 2010/75/UE y en la Decisión de Ejecución 2012/115/UE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Sobre la base del artículo 32, apartados 1, 3 y 4, de la Directiva 2010/75/UE y de la Decisión de Ejecución 2012/115/UE, no se plantean objeciones al plan nacional transitorio que la República de Lituania notificó a la Comisión el 31 de diciembre de 2012 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32, apartado 5, de la Directiva 2010/75/UE, en su versión modificada con arreglo a la información adicional enviada el 26 de junio de 2013, el 20 de agosto de 2013 y el 3 de octubre de 2013 ⁽³⁾.

2. La lista de instalaciones contempladas en el plan nacional transitorio, los contaminantes respecto a los cuales esas instalaciones están cubiertas y los techos de emisión aplicables figuran en el anexo.

3. La aplicación del plan nacional transitorio por las autoridades lituanas no dispensará a la República de Lituania del cumplimiento de las disposiciones de la Directiva 2010/75/UE, por lo que respecta a las emisiones de cada instalación de combustión cubierta por el plan, y de otros actos pertinentes del Derecho ambiental de la Unión Europea.

Artículo 2

La Comisión evaluará si cualquier cambio posterior del plan nacional transitorio que la República de Lituania notifique en el futuro se ajusta a las disposiciones mencionadas en el artículo 32, apartados 1, 3 y 4, de la Directiva 2010/75/UE y en la Decisión de Ejecución 2012/115/UE.

Artículo 3

La destinataria de la presente Decisión será la República de Lituania.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2013.

Por la Comisión

Janez POTOČNIK

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa (DO L 152 de 11.6.2008, p. 1).

⁽²⁾ Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos (DO L 309 de 27.11.2001, p. 22).

⁽³⁾ La versión consolidada del PNT fue registrada por la Comisión el 30 de octubre de 2013 con el número de registro Ares(2013)3408081.

ANEXO

Lista de instalaciones incluidas en el PNT

Número	Nombre de la instalación en el PNT	Potencia térmica nominal total a 31.12.2010 (MW)	Contaminantes cubiertos por el PNT		
			SO ₂	NO _x	polvo
1	Termofikacinė elektrinė Nr. 2 (E-2), taršos šaltinis Nr. 001 Elektrinės 2, LT-03150 Vilnius	444	√	√	√
2	Termofikacinė elektrinė Nr. 2 (E-2), taršos šaltinis Nr. 002 Elektrinės 2, LT-03150 Vilnius	438	√	√	√
3	Termofikacinė elektrinė Nr. 3 (E-3), taršos šaltinis Nr. 001 Jočionių 13, LT-02300 Vilnius	1 098	√	√	√
4	Ateities rajoninė katilinė Nr. 8 (RK-8), taršos šaltinis Nr. 001	349	√	√	√
5	Alytaus RK taršos šaltinis Nr. 001	330,5	√	√	√
6	Marijampolės RK taršos šaltinis Nr. 001	158,8	√	√	√
7	Kauno elektrinė, taršos šaltinis Nr.001	1 334	—	√	—

Techos de emisión (toneladas)

	2016	2017	2018	2019	1.1 – 30.6.2020
SO ₂	793	637	480	324	162
NO _x	2 149	1 733	1 317	900	450
polvo	94	76	57	39	20